

OVP asegura que el año pasado hubo 149 fallecidos bajo custodia del Estado y 74 heridos

El Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) presentó el informe 2024, llamado [Sin separación ni autonomía de poderes: cárceles y calabozos como herramientas de torturas](#), en el que denunció el colapso de las condiciones de reclusión de los centros penitenciarios del país, repitiendo como en años anteriores, «hacinamiento en riesgo crítico, deterioro de la infraestructura, precariedad en los servicios básicos, violencia sistémica y la inexistencia de un sistema de justicia penal eficaz».

La ONG recordó que a la situación de las cárceles se le sumó los presos políticos poselectorales del 28 de julio de 2024 caracterizada «por la brutal represión» por la ausencia «de garantías y transparencia».

El Observatorio Venezolano de Prisiones contabilizó 149 muertes de presos bajo custodia del Estado: 105 en cárceles (66 de ellos por motivos de salud), 40 en calabozos policiales y 4 presos políticos. A estas muertes se suman 74 heridos en centros penitenciarios, producto de motines, golpizas, omisión médica y requisas violentas.

Acá presentamos en cifras los datos más importantes y cifras clave sobre la situación de los presos en el país durante 2024:

Cifras generales del sistema penitenciario

- **Población reclusa total:** 22.019 personas.
- **Hacinamiento:** 145,85% (riesgo crítico por octavo año consecutivo).
- **Centros penitenciarios:** 52 en total, pero solo 34 operativos.

Situación jurídica

- **Personas sin sentencia (procesadas):** 12.110 (55%).
- **Personas condenadas:** 9.909.

Persiste la inversión de la pirámide procesal, con más procesados que penados, lo que evidencia retardo procesal

estructural.

Datos por género y nacionalidad

- Hombres privados de libertad: 20.050 (91,1%).
- Mujeres privadas de libertad: 1.969 (8,9%).
- Extranjeros detenidos: 450 (431 hombres y 19 mujeres).
- Hubo 158 adolescentes detenidos en todo el país.

Condiciones de reclusión

- Celdas sin ventilación, sin acceso constante a luz natural ni agua potable.
- Alimentación deficiente: pérdida de peso entre 10 y 15 kg en numerosos casos.
- En centros como Tocuyito o Cenapromil (Ramo Verde), los presos beben agua contaminada y comen alimentos en mal estado o en descomposición.
- En algunos casos, los reclusos deben pagar hasta \$10 para poder alimentarse.

Muertes en prisión

- **Total de muertes documentadas en cárceles:** 149 personas fallecieron en centros penitenciarios en 2024.
- **Causas principales:** enfermedades sin atención médica oportuna y violencia entre reclusos (66 casos).
- **Muertes de presos políticos:** cuatro durante el año.
- Desde 2015, han muerto 22 presos políticos bajo custodia del Estado.

Situación de las mujeres privadas de libertad

- 1.969 mujeres están privadas de libertad en el país.
- INOF (Instituto Nacional de Orientación Femenina) tiene 185,71% de hacinamiento.
- 23 niños vivían con sus madres en condiciones precarias dentro de la cárcel.
- Denuncias de tratos crueles, tortura y destrucción de pertenencias personales durante requisas.

Presos políticos y represión postelectoral

- Tras el 28 de julio de 2024, se reportaron detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y torturas a opositores y manifestantes.

- Se reutilizaron cárceles clausuradas como Tocarón y Tocuyito para encarcelar a opositores.
- Perdieron hasta 15 kilos, sin acceso a agua, alimentos ni atención médica.
- Denuncias de aislamiento, intimidación durante visitas y uso de cárceles como centros de castigo.

El Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) también alertó que las prácticas documentadas configuran patrones que deben ser analizados como posibles crímenes de lesa humanidad. Alertó sobre «las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, las torturas físicas y psicológicas, las muertes bajo custodia y la represión sistemática contra opositores y ciudadanos comunes».

El OVP emitió una serie de recomendaciones urgentes, entre ellas la liberación inmediata de todos los presos políticos y adolescentes detenidos injustamente, el cese de la incomunicación y el aislamiento prolongado como forma de castigo, el respeto al debido proceso, la garantía de condiciones mínimas de vida, salud y alimentación, así como la investigación independiente de todas las muertes ocurridas bajo custodia del Estado.

Con información de TalCual